

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-4814/08	ASABAN HERRMANN	JESSICA	X3691024F
P-4865/08	DOMÍNGUEZ PADIN	CRISTINA	75710988W
P-4877/08	CAÑETESUAREZ	ANTONIO	50609758Y
P-4926/08	RUEDA PÉREZ	JUAN MANUEL	53694666Q
P-4939/08	PUCHE SÁNCHEZ	JOSÉ PEDRO	74882557P

Málaga, 13 de octubre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 801/2005, de 1 de julio (BOJA núm. 166, de 13 de julio), tiene por objeto regular el Plan Estatal 2005-2008,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
UTE ZARAPICO 3 S.L. Y M.M. RENTA S.L.	SUBVENCIÓN PROMOTOR PRIVADO ALQUIL. 31 VVDA. RENTA BÁSICA JÓVENES Y 41 VVDAS. RENTA BÁSICA EN SEVILLA	01.18.00.18.41.77200.43A.6	476.900,00 €
UTE ZARAPICO 3 S.L. Y M.M. RENTA S.L.	SUBVENCIÓN PROMOTOR PRIVADO ALQUIL. 18 VVDA. RENTA BÁSICA EN SEVILLA	01.18.00.18.41.77200.43A.6	110.700,00 €
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO S.A. (SODEFESA)	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUIL. 44 VVDAS. RENTA BÁSICA (OPCIÓN COMPRA) EN MAIRENA DEL ALJARAFE	11.18.00.18.41.74400.43A.8.2009	396.000,00 €

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: IGS/92/06/HU-RE 217/10.

Entidad: Asociación Juvenil «Ébano».

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RJ4/166/03/HU-RE 238/10.

Entidad: María Márquez Lima.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de octubre de 2010.- El Director (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda asequible que constituya su residencia habitual y permanente, cuando no puedan satisfacer, mediante un esfuerzo razonable, sus necesidades de una vivienda adecuada, accesible, de calidad y sostenible, en una ciudad habitable que permita el ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que en cada caso se indica, correspondientes a las concedidas en el tercer trimestre de 2010, con la finalidad señalada para cada caso:

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/123/03/HU-RE 170/10.

Entidad: Pescados y Mariscos del Condado, S.L.

Localidad: Bollullos del Condado.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/138/08/HU-RE 115/10.

Entidad: Lilo Food, S.L.

Localidad: Sevilla.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/406/01/HU-RE 195/10.

Entidad: Díaz Vides, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.